CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 13 de diciembre de 2023, informando que la parte demandada entro en proceso de reorganización empresarial y el liquidador solicita la remisión del presente proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto :	Resuelve solicitud
Clase De Proceso:	Verbal Resolución de contrato
Demandante:	Edwin Yuranny Mejía Tovar Maria Cristina Tovar
Demandada:	Geocasamaestra SAS
Radicado:	630014003007-2021-00532-00

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CARLOS ALBERTO HINCAPIE OSPINA, Agente Especial designado según resolución 039 del 10 de marzo de 20231 expedida por la Alcaldía de Armenia, de las sociedades: GEO CASAMAESTRA con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS con NIT 900964406- 8 y CASAMAESTRA SAS con NIT 900016362-1, allega memorial en el que manifiesta que se le debe notificar personalmente conforme el literal e) del artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.

Al respecto se debe dar cumplimiento a lo consagrado en el literal d) del artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010 consagra lo siguiente:

> *La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la* ***ejecución*** *en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con*

ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, y la obligación de dar aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006;(negrillas del despacho)

En este despacho se adelantó proceso declarativo tramite verbal de Resolución de contrato en contra de Geocasamaestra, el cual terminó con sentencia dictada por este despacho el 14 de julio de 2022.

De manera que solamente los procesos ejecutivos se encuentran contemplados en el Decreto 2555 de 2019, en consecuencia, el presente proceso al ser declarativo no es objeto de conocimiento por parte del Agente Especial de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 208 DEL 14** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97152efcdd01d4bc8d0d39dc5d97a7e7f3ccd1ff3d17f194d67e335ef555e6ba**

Documento generado en 11/12/2023 11:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica